

## **Documento técnico**

**Versión del 4 de abril de 2020**

# **Pautas de limpieza y desinfección de superficies y espacios como viviendas, residencias, espacios de pública concurrencia, redes viarias y transportes de viajeros**

Este documento es provisional y se seguirá trabajando en él para ir mejorándolo y completándolo con la información técnica y científica que se vaya publicando, así como la fase en que se encuentre esta situación de alarma.

El documento ha sido elaborado desde el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Foral de Navarra.

Documento basado en los elaborados por el Ministerio de Sanidad, y Comunidades Autónomas como las de Madrid, Andalucía, País Vasco y que recoge otros ya elaborados en la Comunidad Foral de Navarra sobre la prevención y el control de COVID-19

**ÍNDICE:**

<b>1.- INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2.- OBJETIVOS</b>	<b>5</b>
<b>3.- DESINFECTANTES</b>	<b>5</b>
<b>4.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN</b>	<b>7</b>
<b>5.- VENTILACIÓN</b>	<b>8</b>
<b>6.- NORMAS PREVENTIVAS DE HIGIENE PERSONAL</b>	<b>8</b>
<b>7.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>9</b>

**ANEXOS:**

<b>ANEXO I.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LOS CASOS</b>	<b>11</b>
<b>ANEXO II.- PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESIDENCIAS DE MAYORES Y CENTROS SOCIOSANITARIOS</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO III.- PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LUGARES DE PÚBLICA CONCURRENCIA</b>	<b>15</b>
<b>ANEXO IV.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESTACIONES Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRENES</b>	<b>17</b>
<b>ANEXO V.- RED VIARIA</b>	<b>19</b>
<b>DOCUMENTACIÓN CONSULTADA</b>	<b>20</b>

## 1.- INTRODUCCIÓN

Como ya todos conocemos, y las autoridades sanitarias han confirmado, estamos ante una epidemia causada por un nuevo coronavirus que ha sido denominado SARS-CoV-2.

Si repasamos un poco la historia, nos encontramos con que en diciembre de 2019 aparece un agrupamiento de casos de neumonía en la ciudad de Wuhan (China) con una exposición común en un mercado mayorista de mariscos, pescados y animales vivos. El 7 de enero de 2020 las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote a un nuevo virus de la familia Coronaviridae (coronavirus), que posteriormente fue denominado SARS-CoV-2.

Este virus es responsable de distintas manifestaciones clínicas respiratorias en humanos, englobadas bajo el término COVID-19, que van desde manifestaciones parecidas a un resfriado común hasta cuadros de neumonía grave. Posteriormente a estos hechos el virus se propagó con rapidez por todo el mundo, lo que conllevó que fuera declarada como pandemia el 11 de marzo de 2020 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Según los estudios actuales y por analogía con otras infecciones respiratorias causadas por virus, la transmisión se produciría a través del contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Estas secreciones podrían infectar a otra persona si entran en contacto con sus mucosas de la nariz, ojos o boca.

Además, estas secreciones con contenido vírico pueden depositarse en superficies inertes (como barandillas, muebles, asientos, etc.). Según algunos autores desde estas superficies con carga viral podría ser posible la transmisión del coronavirus a humanos dada la supervivencia del mismo fuera del organismo, aunque no se conoce exactamente su tiempo de permanencia en distintos tipos de superficies.

La situación de alarma sanitaria declarada en el territorio español por la pandemia de coronavirus, ha determinado en algunos casos, a tomar medidas especiales en muchos ámbitos, desde las actuaciones en domicilios particulares donde haya personas afectadas, pasando por la limpieza y desinfección de residencias de personas mayores o lugares donde puedan congregarse muchas personas (supermercados, comercio minorista, farmacias, transporte...) hasta las relacionadas con la limpieza viaria. Estas medidas van dirigidas a eliminar o reducir la posible carga viral, fundamental para la transmisión, en estas localizaciones. Con este propósito se redacta el presente documento de limpieza y desinfección, que podrá ir revisándose a medida que la información científico-técnica y la situación sanitaria evolucionen.

Los coronavirus pertenecen a la familia de virus de ARN (ácido ribonucleico). Se denominan coronavirus porque la partícula viral muestra una característica "corona" de proteínas espiculares alrededor de la envoltura lipídica. Esta envoltura hace que sean relativamente sensibles a la desecación, al calor y a los detergentes alcohólicos o desinfectantes como la lejía, que disuelven los lípidos e inactivan al virus.

Por ello, pensando en las personas que conviven con los casos en el domicilio y en el público en general, resulta conveniente establecer unas pautas de limpieza y desinfección tanto domiciliarias como de espacios de pública concurrencia, que garanticen la seguridad microbiológica de los mismos.

Por otro lado, también se están llevando a cabo limpiezas y desinfecciones de residencias, espacios públicos, vehículos y estaciones de transporte público, con el uso de biocidas, por lo que resulta conveniente disponer de pautas de desinfección al respecto.

Este documento pretende dar pautas de limpieza y desinfección en diferentes lugares y establecimientos, sin menoscabo de las medidas reflejadas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos del presente documento técnico, dentro de la Comunidad Foral de Navarra, son:

- Proporcionar información sobre las medidas generales de higiene para la población y sobre las medidas de prevención de exposición al COVID-19 en el ámbito laboral riesgos laborales.
- Proporcionar información sobre la utilización de desinfectantes y biocidas (entre ellos los viricidas) de una manera eficaz y segura.
- Definir procedimientos sencillos de limpieza y desinfección de superficies y espacios habitados como:
  - Viviendas
  - Lugares de acceso público (supermercados, comercio minorista, farmacias, cajeros automáticos, etc.)
  - Residencias de personas mayores y similares
  - Vehículos y estaciones de transporte público
- Establecer pautas de limpieza en la red viaria

## **3.- DESINFECTANTES**

Los desinfectantes de uso ambiental son biocidas regulados a través del Reglamento Nº 528/2012, del Parlamento europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

Dentro del grupo de desinfectantes, se encuentra diferentes Tipos de producto (TP). Los que interesan para el objeto de este documento son los Tipo de producto 2 (TP 2): Desinfectantes y alguicidas no destinados a la aplicación directa a personas o animales.

El propio Reglamento recoge el conjunto de aplicaciones que son propias del TP 2, entre las que encontramos:

- Productos empleados para la desinfección de superficies, materiales, equipos y muebles que no se utilizan en contacto directo con alimentos o piensos.

- Los ámbitos de utilización incluyen, entre otros, las piscinas, acuarios, aguas de baño y otras; los sistemas de aire acondicionado, y las paredes y suelos de lugares privados o públicos, zonas industriales y otras zonas destinadas a actividades profesionales.
- Productos utilizados para la desinfección del aire, el agua no destinada al consumo humano o animal, retretes químicos, aguas residuales, desechos de hospitales y tierra.

Dentro de estos productos con acción biocida nos encontramos con algunos de ellos que tienen una acción viricida.

Debe tenerse en cuenta que las propiedades desinfectantes de estos productos son proporcionadas por las sustancias activas que contienen, y que no todas estas sustancias son eficaces frente a todos los organismos nocivos. También la forma en la que esté formulado el desinfectante condiciona su eficacia, por lo que es importante utilizar biocidas que hayan demostrado ser capaces de ejercer una acción viricida de amplio espectro.

El listado de desinfectantes viricidas extraído del Registro Oficial de Plaguicidas (ROP) y Registro Oficial de Biocidas (ROB) proporcionado por el Ministerio de Sanidad se puede consultar en:

[Listado de virucidas autorizados en España para uso ambiental \(PT2\), industria alimentaria \(PT4\) e higiene humana \(PT1\) 26.03.2020](#)

El Ministerio de Sanidad recoge en un documento técnico las concentraciones mínimas de algunas sustancias activas que tras la aplicación y durante, al menos, 1 minuto de contacto han evidenciado la inactivación del coronavirus, como por ejemplo hipoclorito sódico al 0,1%, etanol al 62-71% y peróxido de hidrógeno al 0,5%.

En relación con la lejía, producto de uso generalizado y que se ha mostrado muy efectiva en la inactivación del coronavirus, podemos destacar que antes de la aplicación de la legislación comunitaria, la lejía ha estado regulada por el Real Decreto 349/1993, de 5 de marzo, por el que se modifica la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Lejías aprobada por el Real Decreto 3360/1983, de 30 de noviembre.

En la parte de esta norma que sigue vigente se definen las lejías como “las soluciones de hipoclorito alcalino, tal y como se producen por la industria, incluyan o no los aditivos necesarios para su puesta en el mercado, siendo su contenido en cloro activo no inferior a 35 gramos por litro ni superior a 100 gramos por litro”.

Si tenemos en cuenta una concentración mínima de hipoclorito sódico en las lejías comercializadas en España de 35 g/l, y dado que como ya se ha comentado, existen evidencias de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico al 0,1% aplicado durante al menos 1 minuto, **con una cantidad de 30 ml de cualquier lejía por litro de agua** se van a conseguir concentraciones superiores a ese 0,1 % (se establece una concentración algo mayor con objeto de alcanzar ese límite mínimo, teniendo en cuenta la tasa de evaporación tanto por la naturaleza de la propia sustancia como por las posibles elevadas temperaturas de nuestra comunidad). En el caso de que se utilicen lejías o disoluciones de hipoclorito

sódico que dispongan de una concentración de esta sustancia superior a 35 g/l, se deberán hacer los ajustes pertinentes en los cálculos.

Es importante que desde la preparación de las soluciones de hipoclorito sódico hasta su uso pase el menor tiempo posible, con objeto de evitar que, por evaporación, la concentración de esta sustancia activa vaya disminuyendo.

Si se utilizan otros biocidas que se haya demostrado que son eficaces contra virus, deberán seguirse las indicaciones dadas por el fabricante de los mismos y recogidas en sus Resoluciones de Autorización.

#### **4.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una **buena limpieza** antes de proceder a la desinfección.

A la hora de seleccionar y utilizar un desinfectante se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La utilización de los productos desinfectantes se realizará conforme a las instrucciones de modo de empleo establecidas en el apartado 14 de la correspondiente Resolución de Autorización de los productos biocidas empleados.
- El personal que realice la aplicación de los desinfectantes utilizará productos de uso profesional. En el caso de que se utilicen productos biocidas de uso por profesional especializado se deberá contar con los servicios de una empresa autorizada e inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB).
- Cuando la limpieza y desinfección sea llevada a cabo por un servicio biocida inscrito en el ROESB, deberá realizar las actuaciones teniendo en cuenta los principios de buenas prácticas recogida en la UNE 16636:2015 “Servicios de gestión de plagas, requisitos y competencias”, y poner a disposición de la autoridad sanitaria todos los documentos, protocolos de actuación y registros que se derivan del cumplimiento de la norma y del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.
- El Plan de actuación de limpieza y desinfección de estas empresas, debe contar con:
  - Diagnóstico de situación que irá acompañada de una inspección y una evaluación de la situación y de riesgos
  - Programa de actuación que contendrá las pautas de limpieza, desinfectante a utilizar, método de aplicación, protección de los elementos susceptibles de verse afectados (enchufes, ordenadores personales, otros equipos informáticos, etc.).
  - Gestión adecuada de los residuos generados
- Se utilizarán los equipos de protección individual y colectiva pertinentes establecidos en la Resolución de autorización de los productos biocidas, y en la

Ficha de Datos de Seguridad (FDS) y demás recomendaciones relacionadas con los riesgos a exposición de agentes biológicos durante el trabajo.

- Se deberá llevar a cabo los tratamientos en ausencia de población y siempre respetando, como mínimo, los plazos de seguridad establecidos en la Resolución de autorización del producto biocida elegido.
- En caso necesario se informará a la población (por ejemplo, mediante carteles en zonas tratadas) sobre la realización de los tratamientos a efectos de que se puedan tomar las medidas de precaución oportunas.

## **5.-VENTILACIÓN**

El propósito de ventilación de los espacios cerrados, es mantener una buena calidad del aire interior, garantizando que ese aire es seguro de respirar. El hacinamiento y la falta de aportación de aire fresco, son factores que favorecen la transmisión del virus.

Se recomienda ventilar las habitaciones diariamente, durante 5 -10 minutos.

En el caso de que para la ventilación se utilicen medios mecánicos, éstos deben estar en un buen estado de mantenimiento y deben haberse realizado en los mismos las operaciones de limpieza y desinfección establecidas.

## **6.- NORMAS PREVENTIVAS DE HIGIENE PERSONAL**

El Ministerio de Sanidad ha elaborado unos documentos donde se establecen las pautas de conducta higiénica y de seguridad a seguir y que se pueden encontrar en:

[Preguntas y respuestas sobre COVID-19 02.04.2020](#)

[Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 \(COVID-19\) 30.03.2020](#)

Como norma general se seguirán las pautas de conducta higiénica y de seguridad dictadas por las autoridades sanitarias, tanto nacionales como de las Comunidades Autónomas. En Navarra la información la encontraremos en los siguientes enlaces:

<https://coronavirus.navarra.es/es/> (castellano)

<https://coronavirus.navarra.es/eu/> (euskera)

De manera resumida las pautas de higiene son las siguientes:

- Guardar una distancia preventiva mínima de 2 metros en cualquier contacto con otras personas y evitar la concentración de las mismas.
- Lavado frecuente de manos. Al menos antes de comer, después de estornudar, toser o sonarse la nariz, después de usar el baño, antes de manipular alimentos, después de tocar o limpiar superficies que puedan estar contaminadas y después de usar o compartir equipos como maquinaria, ordenadores, materiales, etc.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.
- Al toser o estornudar hay que cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras usarlo.
- Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas.
- Los objetos de uso personal, como gafas, móviles, etc. se desinfectarán frecuentemente con solución hidroalcohólica desinfectante comercial, con un contacto mínimo de 1 minuto.

Si no se tiene solución hidroalcohólica, puede utilizar el alcohol que se tiene en casa. Este alcohol suele ser al 96%; para su uso como limpiador de estos efectos personales hay que rebajarlo al 70%. Es fácil: se coge 70 mililitros de alcohol y se añade agua hasta 100 mililitros (1 litro). Se mezcla bien y ya puede utilizarse humedeciendo un paño con esta dilución limpiando los objetos personales.

- Es importante señalar que las mascarillas quirúrgicas que cumplan la EN 14683, ayudan a prevenir la transmisión del virus si las llevan las personas que tienen síntomas de infección respiratoria porque crean una barrera que impide que las gotas de saliva o secreciones que emite y que pueden transportar el virus, pasen al ambiente.

Estas gotas, no alcanzan una distancia superior a 1 ó 2 metros y no quedan suspendidas en el ambiente, sino que se depositan sobre las superficies.

Por este motivo, la población general **sana no necesita** utilizar mascarillas y las medidas más eficaces para prevenir la propagación esta o cualquier enfermedad respiratoria, es el lavado de manos y mantener la distancia con otras personas, de al menos dos metros.

- Los profesionales sanitarios indicarán el uso de mascarillas en aquellas situaciones en las que se considere necesario en cada caso.

Un uso inadecuado de mascarillas puede contribuir a un desabastecimiento de las mismas en aquellas situaciones para las que están indicadas. Además el uso de las mascarillas cuando no sea pertinente puede generar una falsa apariencia de seguridad en las personas usuarias que haga olvidar la necesidad de respetar la distancia social, el lavado frecuente de manos, etc. Adicionalmente puede inducir a aumentar los gestos de tocarnos la cara para el rascado, recolocación de ésta, etc.

## 7.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cuanto a la prevención de riesgos laborales, en los diferentes ámbitos de actividad, se seguirán las pautas que se establezcan desde los Servicios de Prevención de

Riesgos Laborales, siguiendo las recomendaciones del Servicio de Salud Laboral del ISPLN y que se recogen en el documento:

[Recomendaciones del ISPLN para la actuación de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales ante la pandemia de COVID-19](#)

## ANEXOS

### ANEXO I.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LOS CASOS

El Ministerio de Sanidad ha publicado unos documentos en relación al manejo de los casos y las pautas a seguir en sus domicilios:

[Manejo domiciliario del COVID-19](#)

[Prevención y control de la infección en el manejo de pacientes con COVID-19](#)

Teniendo en cuenta el contenido de este documento, las recomendaciones para las personas en contacto o cuidadoras de los casos en sus domicilios, además de las pautas dadas por los servicios médicos, serían:

#### **Vivienda de los casos**

Es importante ser muy cuidadoso con la limpieza y desinfección, para lo que se seguirán las pautas recogidas en los puntos 3 y 4 de este documento y las recogidas a continuación:

- Se realizara una buena ventilación de las habitaciones, diariamente entre 5 y 10 minutos.
- La puerta de la habitación de la persona afectada deberá permanecer cerrada, pero en el caso de que sea imprescindible que ésta haga uso de las zonas comunes del domicilio, deberá utilizar mascarilla quirúrgica y realizar la limpieza e higiene de manos, con agua y jabón o solución hidroalcohólica, tanto al salir de la habitación como antes de entrar en ella.
- Si es posible, se dispondrá de un baño para uso exclusivo de la persona afectada o, en su defecto, este deberá ser limpiado con lejía doméstica tras cada uso que haga el paciente (se recomienda disponer de utensilios de aseo y de productos para la higiene de manos como jabón o solución hidroalcohólica de uso individual).
- La ropa de cama, toallas, etc. de las personas enfermas, se lavara con los jabones o detergentes habituales a 60-90 °C, dejando que se sequen completamente. Hasta el momento de lavarla, esta ropa debe colocarse en una bolsa con cierre hermético. Se evitara sacudirla antes de lavarla.
- Las superficies que se tocan con frecuencia (mesitas de noche, somieres, muebles del dormitorio), los pomos de las puertas, las superficies del baño y el inodoro, grifos, teclados, teléfonos, mandos a distancia, etc., deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga lejía (ver página 6) preparado el mismo día que se va a utilizar.

La persona encargada de la limpieza deberá protegerse con mascarilla y guantes y tras la limpieza se realizará una buena higiene de manos.

- Los cubiertos, vasos, platos y demás utensilios reutilizables se lavarán con agua caliente y jabón y preferiblemente en el lavavajillas.
- Tal como se establece en la Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los residuos del paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se eliminarán en una bolsa de plástico (bolsa 1) que estará en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

La bolsa de plástico (bolsa 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirse en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), que estará al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador, y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.

La bolsa 2, con los residuos anteriores, se depositará con el resto de los residuos domésticos en la bolsa de basura (bolsa 3) correspondiente al cubo de fracción resto.

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

La bolsa 3 cerrada adecuadamente se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido en la entidad local).

En poblaciones con sistemas de separación húmedo-seco o similar, la bolsa 2 se deberá depositar en la fracción que indique la entidad local.

### **Limpieza y desinfección de las zonas comunes de los edificios de viviendas o urbanizaciones**

Si en un edificio de viviendas o en una urbanización se detecta un caso confirmado, el personal o empresa encargada de la limpieza debería incrementar la frecuencia de la limpieza y desinfección de las áreas más utilizadas por los residentes, como ascensores (caja, botones de llamadas, puertas,...), pomos de puertas, etc. Para ello, se seguirán las mismas pautas citadas anteriormente en los apartados 3 y 4.

Los residuos que se recojan en las zonas comunes no precisan de ningún tratamiento especial, por lo que se tratarán como residuos domésticos. Las bolsas con estos residuos se cerrarán y depositarán en los contenedores correspondientes.

La persona que haya realizado estas labores, al finalizar deberá realizar una higiene completa de sus manos con agua y jabón, independientemente de que se hayan usado guantes.

Se recomienda colocar carteles con las recomendaciones generales de prevención de COVID 19, en lugares visibles.

## **ANEXO II.- PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESIDENCIAS DE MAYORES Y CENTROS SOCIOSANITARIOS**

Los residentes y usuarios de los centros sociosanitarios se encuentran en una situación de vulnerabilidad ante la infección por COVID-19 por varios motivos:

- Habitualmente presentan patología de base o comorbilidades.
- Suelen presentar edad avanzada.
- Tienen contacto estrecho con otras personas (sus cuidadores) y otros convivientes.
- Suelen pasar mucho tiempo en entornos cerrados y con población igualmente vulnerable.

Al tratarse de personal vulnerable deberán reforzarse las pautas de conducta higiénica y de seguridad recogida en el apartado 6 de este documento técnico, entre ellas las relacionadas con la limpieza de las manos y la higiene respiratoria. Por ello:

Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios en estos centros, debiendo realizarse la limpieza con mayor frecuencia de la habitual.

También es importante establecer pautas de ventilación con objeto de mantener una buena calidad del aire de las distintas dependencias del centro, para contribuir a la disminución de capacidad de transmisión del virus, por ello se recomienda el ventilar diariamente todas las estancias entre 5 y 10 minutos.

El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios en contacto con los residentes se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del centro y siguiendo las pautas de los apartados 3 y 4 de este documento técnico.

Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto viricida) y para las superficies se utilizará material textil desechable.

Recordar que existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%, y que en aquellas superficies en las que no pueda utilizarse soluciones de lejía se puede utilizar etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, que también son eficaces frente al virus. El contacto del desinfectante con la superficie debe ser de al menos de un minuto.

Es importante que no quede humedad en la superficie cercana al paciente. Se pueden emplear toallitas con desinfectante.

En las residencias de mayores y centros sociosanitarios se identifican equipos, salas y/o superficies en las que, de manera general, existe un aumento de la frecuencia de contacto físico. Para estos puntos críticos se establecen las siguientes pautas:

Las superficies que se tocan con frecuencia (mesitas de noche muebles del dormitorio, etc.), los pomos de las puertas, las superficies del baño y el inodoro, grifos, teclados, teléfonos, mandos a distancia, etc., deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga lejía,

soluciones de etanol o peróxido de hidrógeno, a las concentraciones ya indicadas y con al menos 1 minuto de contacto.

Los espacios comunes, como salas de estar, gimnasios, bibliotecas, lugares de culto, etc. además de la oportuna aireación diaria, serán desinfectados siguiendo las pautas habituales establecidas, poniendo el énfasis en los puntos más utilizados: pomos de puertas, mesas, apoya brazos de sillones, etc. Se utilizará la misma dilución de lejía o de otro desinfectante.

También será objeto de una especial consideración el comedor colectivo, platos, cubiertos, vasos, bandejas, etc. La limpieza de los utensilios de cocina se realizará en lavavajillas con los detergentes usuales a temperaturas elevadas. Las mesas y sillas se desinfectarán utilizando bayetas desechables con un desinfectante doméstico con lejía u otro desinfectante, como ya se ha indicado.

Se tendrá en cuenta aquellos paramentos verticales y horizontales que puedan ser susceptibles de contaminarse. Se utilizará la misma dilución de lejía.

El personal que haya realizado estas labores, al finalizar deberá realizar una higiene completa de sus manos con agua y jabón, independientemente de que se hayan usado guantes.

En el caso de que se decida una desinfección general, el centro deberá ser evacuado, y podrán utilizarse equipos de nebulización. La aplicación sería llevada a cabo por técnicos cualificados de las empresas inscritas en el ROESB que irían provistos de equipos de protección personal adecuada y acorde con la vigente normativa de protección contra agentes químicos y biológicos. Una vez efectuado el tratamiento, antes de su apertura al público, se mantendrá el plazo de seguridad que recoge la autorización de cada desinfectante.

Tal como se establece en la Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se podrán establecer recogidas diferenciada de las bolsas procedentes de estos centros donde se dé un elevado nivel de afectados por COVID-19 mientras dure la crisis sanitaria, dado el elevado nivel de generación de residuos asociados. Estas bolsas se identificarán externamente (por ejemplo, mediante cinta aislante o similar) y se depositarán conforme a lo que establezcan las autoridades responsables de la recogida de residuos.

Recordamos algunos de los puntos críticos que requieren una especial atención en estos espacios:

- Mandos a distancia (control remoto de TV, y otros tipos de electrodomésticos).
- Ascensores: usarlo solo si fuese necesario y compartido con muy pocas personas cada vez.
- Silletas de ruedas y muletas.
- Dispensadores de agua fría.
- Máquinas expendedoras de bebidas calientes, frías y alimentos.

- Baños, cuñas, ...

Desde el ISPLN se ha elaborado un Documento Técnico específico para este tipo de establecimientos:

[Procedimiento de limpieza y desinfección de residencias de mayores y centros sociosanitarios](#)

Ante la aparición de casos entre los residentes o trabajadores, se actuará según las pautas recogidas en el **Documento técnico**:

[Guía de prevención y control frente al COVID-19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial](#)  
Manejo de casos posibles de enfermedad por virus COVID-19 en residencias sociosanitarias. [Protocolo](#). [Anexos](#)

### **ANEXO III.- PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LUGARES DE PÚBLICA CONCURRENCIA**

Los establecimientos donde puedan congregarse muchas personas de diferente origen (supermercados, tiendas de alimentación, farmacias,...) deben realizarse unas labores de limpieza y desinfección con mayor frecuencia de lo habitual, con objeto de no ser fuentes de contagio entre clientes ni entre estos y el personal trabajador.

#### **En general para todos**

Es importante respetar al máximo la capacidad prevista del establecimiento. Se aconseja una densidad máxima de 4 personas por cada 10 metros cuadrados.

En todo caso, se evitarán aglomeraciones y se controlará que entre la clientela y personal se mantengan la distancia de seguridad de aproximadamente 2 metros a fin de evitar posibles contagios.

En el establecimiento se dispondrá de gel o solución desinfectante para su uso por los clientes al entrar en el establecimiento, y guantes de un solo uso para utilización de la clientela si el establecimiento es de autoservicio.

En el caso de que se faciliten guantes, estos deberán ser depositados en un contenedor de basura a la salida del establecimiento. Es importante recordar a los clientes que no deben tocarse la cara mientras lleven puestos los guantes, con el fin de evitar la contaminación.

Debe mantenerse una buena ventilación en el local.

Se dispondrá de recipientes adecuados, para la eliminación de residuos sólidos, como cubos, papeleras, tanto para uso de empleados como de clientes.

Se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección frecuente de aquellas superficies en contacto con las manos de los clientes y/o de las personas trabajadoras como mostradores, mangos de las cestas / carros, cinta de productos para el pago, datafonos, cajas registradoras, y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos, siguiendo las recomendaciones establecidas en los puntos 3 y 4 de este documento.

Se recuerda que, en el caso de utilizar lejía, se preparará una dilución de hipoclorito sódico al 0,1% que deberá ser usada de manera inmediata, con objeto de evitar pérdidas por evaporación, durante al menos 1 minuto. También se podrá utilizar etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, aplicado durante, al menos, el mismo tiempo (1 minuto). Además, también se podrán utilizar aquellos desinfectantes viricidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, siempre siguiendo lo indicado en sus respectivas Resoluciones de autorización y en la información de sus etiquetas.

Después de cada venta, el personal de caja en autoservicios o personal dependiente en su caso, se realizará una desinfección de manos o guantes (si los llevara) con gel o solución desinfectante.

La vigilancia en el interior de los establecimientos se verá reforzada con objeto de que los clientes no manipulen los productos expuestos, ni tosan o estornuden sobre ellos.

### **Establecimientos de Alimentación**

La European Food Safety Authority (EFSA) ha comunicado que por el momento no se ha informado de ningún caso de transmisión a través de alimentos, por lo que no se han establecido precauciones especiales para evitar esta infección.

En el caso de los establecimientos de tipo alimentario, recordar que se deberá cumplir lo establecido en el Reglamento (CE) 852/2004, relativo a la higiene de los alimentos y las prácticas de higiene recogidas en la Guía de Buenas Prácticas de Higiene en el Comercio Minorista, elaborada por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN), y que puede encontrarse en:

[http://www.navarra.es/home\\_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Salud/Organigrama/Estructura+Organica/Instituto+Navarro+de+Salud+Publica/Publicaciones/Publicaciones+profesionales/Seguridad+Alimentaria/GuiaHigiene.htm?NRMODE=Published](http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Salud/Organigrama/Estructura+Organica/Instituto+Navarro+de+Salud+Publica/Publicaciones/Publicaciones+profesionales/Seguridad+Alimentaria/GuiaHigiene.htm?NRMODE=Published)

También puede consultarse el documento elaborado por el Gobierno de Navarra en relación con el comercio minorista:

[Protocolo de actuación frente al Coronavirus en el sector minorista](#)

La Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha publicado una GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR COMERCIAL, en el que se recogen pautas a cumplir en los establecimientos comerciales minoristas:

[Guía de buenas prácticas para los establecimientos del sector comercial](#)

Es recomendable recordar los mensajes de prevención, en particular la prohibición de manipular alimentos expuestos, mediante carteles y/o megafonía. Todo el personal reforzará su higiene de manos mediante el lavado frecuente con agua y jabón y el uso de geles desinfectantes.

### **Cajeros automáticos**

En el caso de que el cajero automático se encuentre dentro de un recinto cerrado, podrá ponerse a disposición de los usuarios guantes de un solo uso, estos deberán ser depositados en un contenedor de basura junto a la puerta de salida del mismo. Es importante recordar a los usuarios que no deben tocarse la cara mientras lleven puestos los guantes, con el fin de evitar la contaminación, y las pautas de buena higiene de las manos.

En el caso de aquellos cajeros que se encuentran a pie de calle, se recomienda el colocar carteles donde se aconseje al usuario el utilizar guantes de un solo uso y de lavarse o desinfectarse las manos tras el uso del mismo.

En cualquier caso, se deberán realizarse limpiezas y desinfecciones frecuentes de los mismos tal como ya se ha establecido en los puntos 3 y 4 de este documento.

### **Máquinas expendedoras de bebidas calientes, frías y alimentos**

En el caso de que la máquina expendedora se encuentre dentro de un recinto como centros sanitarios, estaciones de autobús o tren, gasolineras,..., dónde prestan servicio sustitutorio al de restauración, podrá ponerse a disposición de los usuarios guantes de un solo uso, estos deberán ser depositados en un contenedor de basura junto a la máquina. Es importante recordar a los usuarios que no deben tocarse la cara mientras lleven puestos los guantes, con el fin de evitar la contaminación, y las pautas de buena higiene de las manos.

Por parte de los servicios de limpieza del recinto, se deberán realizar limpiezas y desinfecciones frecuentes de las mismas tal como ya se ha establecido en los puntos 3 y 4 de este documento.

En el caso de las máquinas expendedoras a pie de calle, se recomienda su clausura, al ser difícil el llevar un buen control de su uso y no considerarse su servicio como esencial.

## ANEXO IV.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESTACIONES Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRENES

Tanto las estaciones de transporte como los propios vehículos deben tener programas rutinarios de limpieza y desinfección de los mismos para evitar la transmisión de enfermedades entre los pasajeros.

La limpieza de rutina de las estaciones y vehículos de transporte público debe incluir:

- Limpieza de las superficies de alto contacto que por tanto son tocadas por muchas personas diferentes, como interruptores de luz, pasamanos y pomos, etc.
- Barrido y fregado de los suelos con los productos autorizados para ello (detergentes, lejía,..)
- Limpieza de techos y lámparas
- Aspiración de entradas y áreas de alto tránsito de personas
- Eliminar la basura y limpiar los derrames.
- Limpieza de baños;
- Limpiar los conductos de calor y aire acondicionado;
- Manchas de suciedad
- Limpieza de alfombras

Para la desinfección tanto de las estaciones y vehículos de transporte público, se seguirán las instrucciones de los puntos 3 y 4 de este documento.

En el caso de utilizar lejía, se preparara la solución en el momento de su uso y si tenemos en cuenta que las lejías comercializadas en España tienen una concentración mínima de hipoclorito sódico de 35 g/l, **con una cantidad de 30 ml de cualquier lejía por litro de agua** se van a conseguir concentraciones del 0,1 %, como ya se indica en la página 6 de este documento. En el caso de que se utilicen lejías o disoluciones de hipoclorito de mayor concentración, se deberán realizar los cálculos oportunos.

Igualmente, se podrán utilizar los desinfectantes autorizados por el Ministerio de Sanidad para este fin y, para ello, deberán seguirse las indicaciones del etiquetado del producto a emplear para obtener un resultado adecuado.

La aplicación sería llevada a cabo por técnicos cualificados de las empresas inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB) que irían provistos de equipos de protección personal adecuada y acorde con la vigente normativa de protección contra agentes químicos y biológicos.

Caso de hacerlo por métodos mecánicos, se utilizará maquinaria de nebulización de bajo volumen para evitar encharcamientos.

En las estaciones y lugares de espera de pasajeros, se mantendrá una escrupulosa limpieza y la desinfección se realizará en ausencia de estos. Se tendrán en cuenta:

- Máquinas expendedoras de bebidas calientes, frías y alimentos
- Los baños y aseos, que deberán contar en todo momento con jabón y toallas desechables o secadoras eléctricas de manos.
- Máquinas expendedoras de billetes, tornos de paso,...
- Pasamanos de las escaleras mecánicas

- Aquellos paramentos verticales que puedan ser susceptibles de contaminarse

En los vehículos de transporte de pasajeros, además de la limpieza, la desinfección se realizará en ausencia de pasajeros. Sin detrimento de una nebulización general, se pondrá especial énfasis en los elementos que más suelen ser tocados por las personas:

- Lector de los billetes y tarjetas de viajeros,
- Botones de apertura de puertas de los trenes,
- Timbre de solicitud de parada,
- Barras de apoyo
- Asientos
- ventanas
- Etc.

## **ANEXO V.- RED VIARIA**

La limpieza y desinfección de las vías públicas es de vital importancia y debe continuar realizándose como se viene haciendo habitualmente en nuestros municipios, y siguiendo la secuencia de actuaciones que se resumen a continuación:

**Barrido de las vías públicas:** El barrido de vías públicas se hará para la eliminación de residuos y materia orgánica, escogiendo el barrido húmedo como mejor opción a tal efecto, con el fin de evitar la dispersión del virus.

**Baldeo de calles:** El baldeo de calles se hará con los camiones de que se dispone habitualmente a tal efecto, utilizando agua, reforzada con detergentes tensioactivos de arrastre, específicos para la limpieza viaria, en la concentración que sea indicada por los responsables de puesta en mercado de los productos detergentes/limpiadores utilizados y siguiendo las instrucciones facilitadas por los mismos.

Se valorará la sustitución de los tensioactivos por derivados de amonio cuaternario y otros productos con actividad biocida, en cuyo caso el baldeo realizaría tanto la limpieza como la desinfección, siempre que esto no suponga un riesgo de corrosión que afecte al correcto funcionamiento de las baldeadoras. Para la utilización de los productos biocidas se tendrán en cuenta las especificaciones recogidas en el apartado correspondiente.

**Desinfección:** Con carácter general y en la situación actual, no se considera necesaria la desinfección generalizada de las vías urbanas. De realizarse esta desinfección, se efectuaría preferentemente en espacios más sensibles en la actual situación decretada, tales como la proximidad de centros sanitarios, grandes supermercados y centros de distribución de alimentos.

La desinfección puede realizarse con hipoclorito sódico al 0.1% mediante aplicación con mochilas pulverizadoras (30 ml de lejía común por litro de agua) u otro biocida, siguiendo lo establecido en los apartados 3 y 4 de este documento

Para la aplicación de esta pulverización los operarios deberían contar con los equipos de protección personal contra agentes biológicos y los establecidos en la Ficha de Datos de Seguridad (FDS). Estos consistirán habitualmente y en función del procedimiento de aplicación del producto en: Ropa de protección contra productos químicos, tipo 3-4 (UNE EN 14605) y contra biológicos (UNE EN 374) y protección respiratoria que combine el filtro P2 contra agentes biológicos y el filtro para gases establecido en la FDS del producto utilizado.

En caso de precisar la realización de desinfección de superficies de bancos, farolas o cualquier otro elemento municipal en la vía pública, podrán utilizarse los desinfectantes autorizados de actividad viricida, siguiendo las indicaciones dadas en los apartados 3 y 4 de este documento

## DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

- Ministerio de Sanidad:

- Declaración del brote de SARS-CoV-2 como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la OMS
- Procedimiento de actuación frente a enfermedad por SARS-CoV-2 (COVID-19)
- Prevención y control de la infección en el manejo de pacientes con COVID-19
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2)
- Manejo domiciliario del COVID-19
- Información científico-técnica, enfermedad por coronavirus, COVID-19
- Procedimiento de limpieza viaria ante la pandemia del coronavirus COVID-19 23.03.2020
- Listado de virucidas autorizados en España para uso ambiental (PT2), industria alimentaria (PT4) e higiene humana (PT1)
- Medidas Higiénicas para la prevención de contagios 23.03.2020
- Guía de prevención y control frente al COVID-19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial

- Reglamento nº 528/2012, del Parlamento europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas. D.O.U.E de 27 de junio de 2012.

- Real Decreto 349/1993, de 5 de marzo, por el que se modifica la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Lejías aprobada por el Real Decreto 3360/1983, de 30 de noviembre. B.O.E. número 94 de 20 de abril de 1993.

- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. B.O.E número 67, de 14 de marzo de 2020.

- New York State Department of Health. Interim cleaning and disinfection guidance for primary and secondary schools for COVID19.

- UNE 16636:2015. Servicios de gestión de plagas, requisitos y competencias. CTN. Calidad ambiental en interiores. UNE. Normalización Española.

-Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas. B.O.E número 170 de 14 de julio de 2010.

- Reglamento (CE) 852/2004, relativo a la higiene de los alimentos

- Guía de buenas prácticas para los establecimientos del sector comercial - AESAN
- Orden SCO/3269/2006, de 13 de octubre, por la que se establecen las bases para la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas. B.O.E, número 255, de 25 de octubre de 2006 (corrección de errores B.O.E.número 29, de 2 de febrero de 2007)
- Centers of Diseases Control and Prevention. Guía provisional para prevenir la propagación de la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-2019) en los hogares y las comunidades residenciales.
- World Health Organization. Water, sanitation, hygiene and waste management for COVID-19
- New York State Department of Health. Interim Guidance for Cleaning and Disinfection of Public Transportation Settings for COVID-19.
- Protocolo de actuación para minimizar la transmisión de COVID-19 en el Sector Minorista. Gobierno de Navarra.
- Procedimiento de Limpieza Viaria ante la Pandemia de Coronavirus. Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.